

14 SET. 2018  
 Quito,  
 Oficio 1001 GG-GP 17 SEP 2018 3248

Hoja de Ruta: TE-MAT-08294-18  
 Ticket GDOC - 042634

Asunto: proyecto de Ordenanza Calle Julio César Paredes

Abogado  
 Diego Cevallos Salgado  
 Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
 Calle Oe4 Venezuela entre N5 Chile y N4A Espejo – Palacio Municipal  
 Teléfono: 3952300  
 Presente

*Comisión  
 Uso de Suelo  
 12/09/2018*

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2018-2728, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-8294-18, mediante el cual, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, quien solicita se incorpore al proyecto de ordenanza de la Calle Oe3A Julio César Paredes, las recomendaciones de Procuraduría y exposición de motivos; adjunto el proyecto de ordenanza con las consideraciones solicitadas por la procuraduría, a fin de oficializar la mencionada propuesta de denominación vial.

Atentamente

*[Firma]*  
 Ing. Iván Alvarado Molina  
 Gerente General  
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Expediente de la propuesta (98 hojas)  
 Oficio No. SGC-2018-2728 (1 hoja1)  
 Proyecto de Ordenanza (2 hojas)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG-GP	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG-GP	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L.	GP	
Hoja de trámite: 2829			
Hoja de ruta: 8294-18			

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
 ALCALDÍA RECEPCIÓN  
 Fecha: 18 SEP 2018 Hora 10:10  
 N° HOJAS 102 hojas  
 Recibido por: ISC

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud del Sr. Gustavo Aurelio Mejía, en calidad de Presidente del Comité de Moradores de la Ciudadela Atahualpa, quien solicita la denominación de la calle Oe3A con el nombre de Julio César Paredes, en reconocimiento al trabajo como dirigente barrial.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico avalizando esta propuesta, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- Secuencia vial;
- No duplicidad de la propuesta de denominación vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:
  - Julio Cesar Paredes; Se distinguió por su compromiso social, liderazgo y servicio en beneficio de la comunidad, ocupando varios cargos en la dirigencia barrial tales como: Tesorero de la Asociación de Barrios del Sur y Presidente del Comité Central de la Ciudadela Atahualpa.  
Con su gestión se logró la consecución de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, el relleno e la Quebrada de los Chochos y otros.  
Facilitó su casa en 1968 para inicio de actividades de la Escuela Juan Genaro Jaramillo, fue la primera casa barrial y centro de atención medica de la Ciudadela Atahualpa.
- La calle Oe3A, vía propuesta para la denominación se encuentra en la Ciudadela Atahualpa, lugar donde vivió el Dr. Julio Cesar Paredes, y es de gran importancia para los moradores de la mencionada ciudadela.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

Que: El Comité Pro-Homenaje Póstumo al Dirigente Barrial "Julio César Paredes", solicita se rinda homenaje al dirigente barrial con la asignación de una avenida, calle, parque, institución, etc. Con el nombre del mencionado dirigente; la EPMMOP ha realizado un análisis en la base de datos y propone la calle Oe3A para dicha denominación; y, emite el informe favorable a la propuesta: "**CALLE Oe3A JULIO CÉSAR PAREDES**".

**Que,** la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

**Que**, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Que**, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

**Que**, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

Que: El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

Que: El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio No. 088-GP-000493 de 07 de febrero de 2018, emitido por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al Cronista de la Ciudad, en cumplimiento a la solicitud del Concejal Sergio Garnica se actualicen los informes sobre la propuesta de denominación vial "Julio César Paredes", se envía el antecedente y plano de ubicación para la calle Oe3A con la finalidad de continuar el proceso de la referida propuesta.

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 09-AHM-18 de fecha 26 de febrero del 2018.

Que: Mediante oficios STHV-DMGT-2194 y STHV-DMGT-3055, en los cuales, "emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación con el nombre de "Julio César Paredes".

Que: A través del EXPEDIENTE PRO-2018-01843, IV. CRITERIO LEGAL: "En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado para la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial de la calle Oe3A con el nombre del señor **JULIO CESAR PAREDES**; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

#### EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL A LA  
"CALLE Oe3A JULIO CÉSAR PAREDES"  
UBICADA EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA CIUDADELA ATAHUALPA**

Art. 1 Designese a la calle Oe3A Julio César Paredes perteneciente a la parroquia La Magdalena, Ciudadela Atahualpa.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

ALCALDE  
METROPOLITANO  
DE QUITO

  
HN/MT

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Fecha: 15 AGO 2018 Hora 09:26

Nº. HOJAS -74h-  
Recibido por: [Signature]

EXPEDIENTE PRO-2018-01843  
GDOC. 2018-042634  
DM QUITO,

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito  
Presente.-

[Handwritten signatures and notes]

14 AGO. 2018

2018-042634

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio No. CMCA-020-2013, de 19 de mayo de 2013, el Comité de Moradores de la Ciudadela Atahualpa, dirigido a la Eco. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial a la fecha, dice y solicita que *"Con fecha 17 de abril del 2013 oficio N CMCA-013-2013, en el cual pedimos que se ponga el nombre de nuestro compañero dirigente fallecido Julio Cesar Paredes, a una calle de nuestra ciudadela, la que se ha visto conveniente que se le ponga este nombre a la calle OE3A"*
- 1.2 Mediante Oficio SG 0920, dirigido al Cronista de la Ciudad, el Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, le informa que la Comisión resolvió solicitarle en un término de quince días, la ampliación de las razones que motivaron la designación de la calle Oe3A con el nombre Julio Cesar Paredes.
- 1.3 Mediante Oficio Expediente No. 6658-2012, de 02 de mayo de 2014, esta Procuraduría *"emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta, conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación con el nombre "Julio César Paredes"..."*

## II. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. Mediante oficio 088-GP-000493, de 07 de febrero de 2018, la Gerente de Planificación Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas, dirigido al Cronista de la [Signature]

Ciudad, envía el antecedente y un plano de ubicación, de la calle Oe3A para que se continúe con el proceso.

2.2. Con oficio No. 09-AMH-18 de 26 de febrero de 2018, el Cronista de la Ciudad al respecto de la denominación "Julio Cesar Paredes" a la calle Oe3A, señala: "*se da el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE** para esta denominación, adjunto justificación y carpeta con anexos.*"

2.3. Mediante oficio STHV-DMGT-2194 de 10 de mayo de 2018, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable sobre la propuesta de asignación de nombre a la calle Oe4A, ubicada en la parroquia La Magdalena, con el nombre "Julio Cesar Paredes", además adjunta Proyecto de Ordenanza.

2.4. Mediante oficio STHV-DMGT-3055 de 25 de junio de 2018, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, rectifica su informe y dice que "*...por error involuntario se hace constar calle Oe4A, cuando lo correcto es calle Oe3A..., en lo demás nos ratificamos en el contenido del Informe Técnico constante en el oficio No. STHV-DMGT-2194.*"

### III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, publicada en Registro Oficial 162 de 9 de diciembre de 2005, sobre la definición de nomenclatura dice: "*Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva*".

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que "*Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano*".

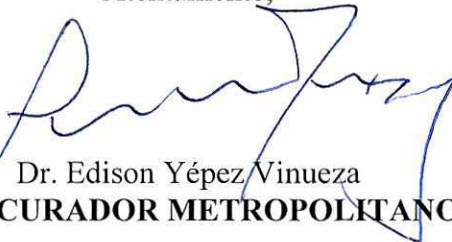
### IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, **emite criterio legal favorable actualizado** para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial de la calle Oe3A con el nombre del señor **JULIO CESAR PAREDES**; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el de la EPMMOP, que consta en el presente informe; y, el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se deberían citar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- En el quinto considerando, en la primera línea, cambiar la palabra “numeral” por “literal”.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente (72 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ze Carlos Malo	PRO	05-07-2018	<i>[Handwritten mark]</i>
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		<i>[Handwritten mark]</i>
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano  
 Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría  
 Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

Quito,

25 JUN 2018

Oficio STHV-DMGT-

3055

1843-18

Referencia: GDOC-2018-042634

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente

**Asunto:** Rectificación del Informe Técnico No. STHV-DMGT-2194

Señor Procurador:

En atención a su oficio expediente No 2018-1843 de fecha 24 de mayo del 2018, mediante el cual solicita ratificar o rectificar el criterio técnico constante en el oficio No. STHV-DMGT-2194 de fecha 10 de mayo del 2018 en lo que comprende a la denominación Vial de la calle Oe4A, al respecto indico lo siguiente:

En el informe No. STHV-DMGT-2194 de fecha 10 de mayo del 2018, por error involuntario se hace constar calle Oe4A, cuando lo correcto es calle Oe3A, en tal razón con el presente oficio se reconsidera el texto en donde se manifiesta calle Oe4a, en lo demás nos ratificamos en el contenido del Informe Técnico constante en el oficio No. STHV-DMGT-2194.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Arq. Carlos Quezada Proaño  
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**



Adjunto: Expediente completo en 70 hojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-06-19	SH
Revisado:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		P



Oficio STHV-DMGT- 2194

DM Quito, 10 MAY 2018

Ticket GDOC N°. 2018-042634

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente

1843-18

**Asunto:** Asignación con el nombre de calle Julio Cesar Paredes a la calle Oe3A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 208-GP-01065 de 20 de marzo de 2018, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicita se actualice el informe respecto a la asignación con el nombre "Julio Cesar Paredes" a la calle Oe4A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa, parroquia La Magdalena.

**BASE LEGAL:**

- **Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 162 de 09 de diciembre del 2005** define a la nomenclatura como: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva".
- **El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo II. 233, ibídem** establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

**CRITERIO TÉCNICO:**

En base a la normativa legal invocada y tomando en consideración el oficio No. 09-AHM-18 del 26 de febrero de 2018 suscrito por el Sr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), la

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PBX: (+593) 39-52-300 [www.sthv.quito.gob.ec](http://www.sthv.quito.gob.ec)

11 MAY 2018  
HORA: 11:45  
RECIBIDO POR: [Signature]

92

...2...

Ref. HC. 2018-023626

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación con el nombre de "Julio Cesar Paredes" a la calle Oe4A, perteneciente a la parroquia La Magdalena**, ratificándonos en el criterio emitido mediante oficio No. STHV-GT-004675 de fecha 24 de octubre de 2013, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Adjunto:** Documentación compuesta por 68 fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-23	
Revisión:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisión:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

9002162

**QUITO**

ADMINISTRACIÓN GENERAL | ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Quito 26 de febrero de 2018  
Oficio N.- 09-AHM-18  
Ticket GDOC-1279

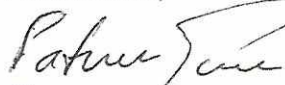
Ingeniera  
Lorena Izurieta  
**Gerente de Planificación ( E )**  
**EPMMOP**  
Presente.-

Asunto: actualización aval histórico

De mi consideración:

En relación al oficio 088-GP, hoja de ruta TE-MAT-00810-18, relacionado con la actualización de informes sobre la propuesta de denominación "Julio César Paredes" para la calle Oe 3A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa, parroquia La Magdalena, comunico a usted que, una vez que se ha mantenido reuniones con los proponentes, obtenido varios datos relacionados con el personaje, y conforme al análisis de los mismos y a las firmas de respaldo presentadas, se da el **AVAL HISTÓRICO FAVORABLE** para esta denominación, adjunto Justificación y carpeta con anexos.

Atentamente,



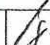
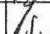
Patricio Guerra

**CRONISTA DE LA CIUDAD ( E )**



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

QUITO - ECUADOR

Elaborado por:	Patricio Guerra	26-02-18	Cronista Ciudad ( e )	
Revisado por:	Patricio Guerra	26-02-18	Cronista Ciudad ( e )	

## JUSTIFICATIVO HISTÓRICO

De acuerdo a los datos proporcionados por los moradores del sector de la Ciudadela Atahualpa, el Dr. Julio César Paredes fue un ciudadano quiteño nacido el 24 de noviembre de 1934, que, a lo largo de su vida se distinguió por su compromiso social, liderazgo y servicio en beneficio de la comunidad, ocupando varios cargos en la dirigencia barrial como Tesorero de la Asociación de Barrios del Sur y Presidente del Comité Central de la Ciudadela Atahualpa.

Los vecinos de este sector de la Parroquia de La Magdalena lo recuerdan sobre todo por su perseverancia y tenacidad en la consecución de los servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y otros adelantos significativos.

Hay que destacar también su gestión en el relleno de la Quebrada de los Chochos, con lo que la Ciudadela Atahualpa se unió al barrio San José, en el sector de la calle Lauro Guerrero, evitándose así largos recorridos y favoreciéndose en mucho la circulación entre el Sur y el resto de la ciudad.

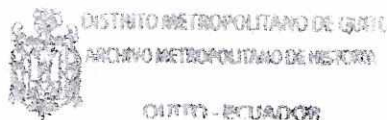
Otro hecho que agradecen los vecinos es su impulso para que la escuela Juan Genaro Jaramillo pueda iniciar sus actividades en 1968: el Dr. Julio César Paredes facilitó su casa para el funcionamiento de la escuela, con el particular que tuvo que mudarse y pagar arriendo hasta que la institución educativa encontrara un lugar definitivo. Su casa sirvió también para albergar, en su momento, a la primera casa barrial, y a un centro temporal de atención médica para "los entonces moradores aislados de la Ciudadela Atahualpa".

Impulsó también la construcción del puente que une la Ciudadela Atahualpa con la Villa Flora en la avenida Alonso de Angulo, y del paso que une al barrio con el Centro Comercial El Recreo.

El Dr. Julio César Paredes falleció a la edad de 76 años en Quito. Se lo reconoce por ser un dirigente barrial ejemplar con una limpia y honesta trayectoria por más de 40 años. El hecho que la comunidad haya establecido un Comité Pro Homenaje Póstumo al dirigente barrial Julio César Paredes y la presentación de firmas de respaldo notarizadas, da la pauta para ubicar la trascendencia de este ciudadano quiteño.

Por lo expuesto, es oportuno que la municipalidad reconozca la labor de este ciudadano ejemplar y dirigente barrial con la denominación de "Julio César Paredes" a la calle Oe 3A, ubicada en la Ciudadela Atahualpa, Parroquia de La Magdalena.

  
Patrio Guerra  
Cronista de la Ciudad ( E )



Quito, 21 de febrero de 2018

Sr. Dr. Patricio Guerra  
Cronista de la ciudad (E)

Presente

De nuestras consideraciones:

Los moradores de la Ciudadela Atahualpa sector Suroriente de la capital, le saludan muy cordialmente, el motivo de la presente es para solicitar se otorgue el nombramiento de una de las calles de este barrio como "Julio César Paredes". A continuación describe una breve biografía.

Don Julio César Paredes nace en la ciudad de Quito el 25 de noviembre de 1934, a sus 21 años contrajo matrimonio con doña Rosa Guerrero Samaniego con quien procreó 6 hijos.

Desde muy joven empezó a trabajar para la Ilustre Municipalidad de Quito, en la Empresa de Agua Potable desempeñándose como inspector en las parroquias rurales, militó en el partido Liberal y posteriormente en el partido Izquierda Democrática, fue tesorero de la Asociación de Barrios del Sur y presidente de la Ciudadela Atahualpa por varios períodos. Fallece a los 76 años, el 20 de septiembre de 2011 tras dar batalla a una secuela de un accidente cerebrovascular. Durante los últimos 40 años de su vida, dedicó tiempo importante al servicio comunitario y compromiso social, gestionando obras tales como agua, luz y alcantarillado en la Ciudadela Atahualpa. Dentro de las labores a destacar nombramos:

- 1.- Primera Misa Católica en su propio domicilio con los Padres Salesianos.
- 2.- Relleno de la quebrada de "Los Chochos" con la finalidad de unir la Ciudadela Atahualpa con el barrio San José en la calle Lauro Guerrero.
- 3.- Inauguración de la escuela Juan Genaro Jaramillo en 1968, para lo cual don Julio César Paredes y su familia cedieron su propia casa para que la escuela pudiera funcionar, durante ese tiempo tuvieron que buscar un arriendo donde vivir mientras la escuela encontraba un lugar definitivo.
- 4.- El puente que une la Ciudadela Atahualpa con la Villaflora en la Avenida Alonso de Angulo.
- 5.- La Plaza Cívica Eloy Alfaro.
- 6.- El Puente que une la Ciudadela Atahualpa con el Centro Comercial el Recreo (prolongación de la calle Lauro Guerrero).

Agradeciendo a usted su gentileza y esperando que esta solicitud se haga una realidad, nos despedimos.

PD: adjuntamos oficio, fotos y planos de la calle con el nombre "Julio César Paredes".

Atte.

Sra. Carmen García

Sr. Aurelio Mejía

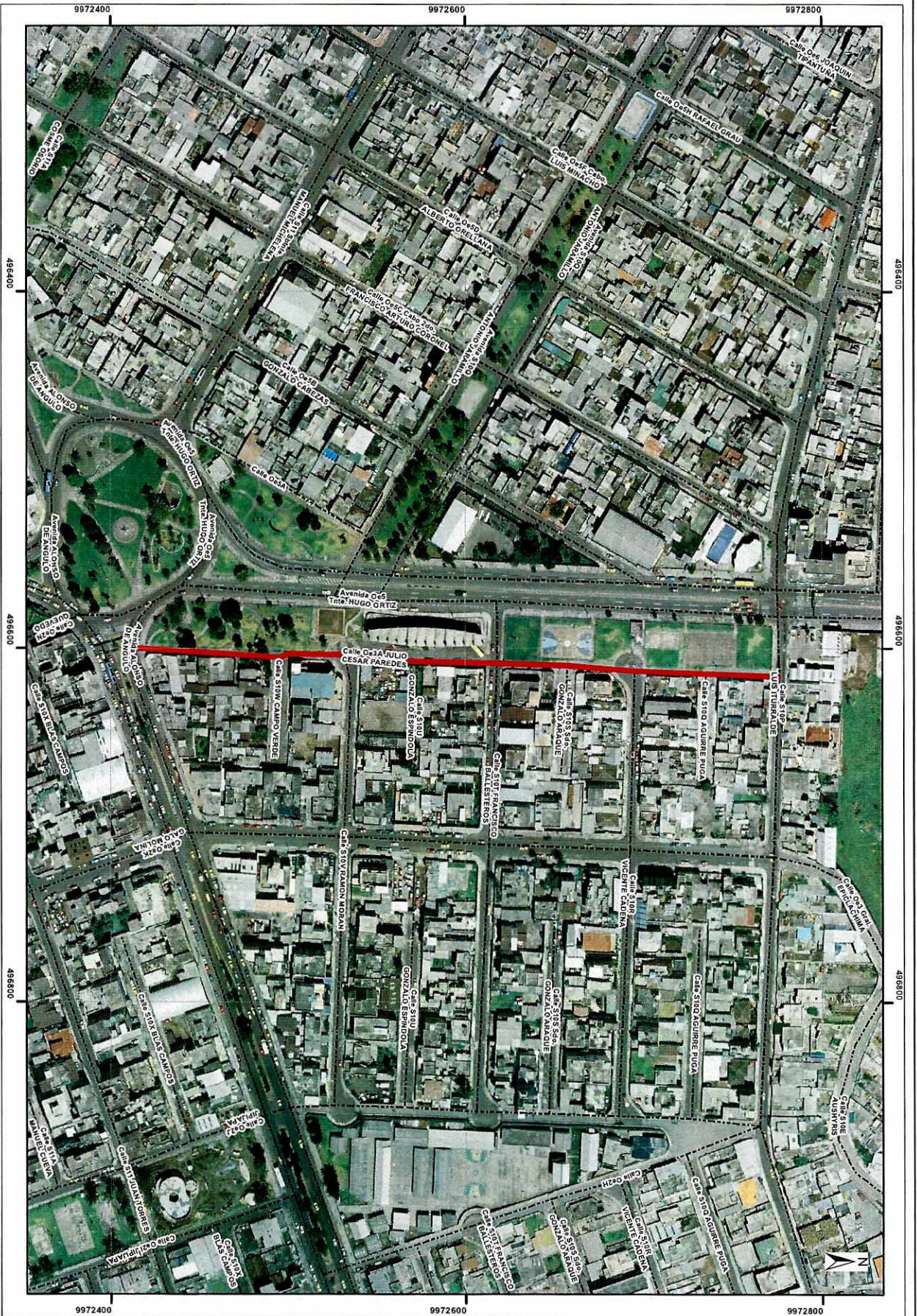
Teléfonos de referencia

2614602 Carmen García

2657829 Jeanneth Paredes

*Carmen García*

*Gama piscis @ Hotmail.com*  
*0997043853*



**SIMBOLOGÍA**

Propuesta vial  
 Julio Cesar Paredes  
 Ejes Viales DMQ

**UBICACIÓN**

Chilibulo  
 San Bartolo  
 La Virgen Elena

ESCALA 1:5000

FECHA: MARZO 2018

RESPONSABLE E PROCESAMIENTO: MTH

LÁMINA 1/1

0 20 40 80  
 Metros

<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS        CARLOS ARMILLOS DEL HIERRO        GERENTE GENERAL (S)</p>		<p>PROYECTO:        PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL "JULIO CESAR PAREDES" CIUDAD DE LA ATAHUALPA PARROQUIA LA MAGDALENA</p>		<p>CONTENIDO:        Ejes Viales        ORTOFOTO ESCALA: 1:1.000</p>		<p>RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION        ING. MARIO ROMÁN D.</p>		<p>PROYECTO:        PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL "JULIO CESAR PAREDES" CIUDAD DE LA ATAHUALPA PARROQUIA LA MAGDALENA</p>		<p>RESPONSABLE E PROCESAMIENTO: MTH</p>	
<p>GERENCIA DE PLANIFICACION</p>		<p>ZONA ADMINISTRATIVA:        ELOY ALFARO</p>		<p>RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION</p>		<p>ING. LORENA ZURBERGA        GERENTE PLANIFICACION (S)</p>		<p>RESPONSABLE E PROCESAMIENTO: MTH</p>		<p>RESPONSABLE E PROCESAMIENTO: MTH</p>	

# COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"

Quito, noviembre 16 del 2011.

.18 NOV 2011

Señores

0019927

GERENCIA ESPACIO PUBLICO QUITO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los moradores de la Ciudadela Atahualpa Sector Sur Oriental de esta Ciudad de Quito, saludamos muy cordialmente a usted a la vez que exponemos y solicitamos lo siguiente:

El día martes 20 de septiembre del año en curso, falleció en esta ciudad el distinguido dirigente barrial Señor JULIO CESAR PAREDES, apreciado morador de nuestra ciudadela. El hoy fallecido JULIO CESAR PAREDES, desde su juventud, dedicó sus mejores esfuerzos a trabajar por la organización, unión y lucha, en nuestros pujantes barrios del sur de la capital

Por más de 30 años desempeño la dirigencia en calidad de tesorero, de la Asociación de Barrios del Sur, mientras que en la Ciudadela Atahualpa, su actividad y lucha como dirigente, tiene una limpia y honesta trayectoria de más de 40 años.

Muchas son las obras conseguidas por nuestros barrios y especialmente por la Ciudadela Atahualpa bajo la organización y liderazgo de nuestro querido compañero JULIO CESAR PAREDES. Su perseverancia y tenacidad en la lucha, tienen mucho que ver con el adelanto de nuestros barrios tantas veces olvidados de los poderes públicos.

Ante la consternación de sus familiares y amigos, la vida de un dirigente barrial virtuoso se extinguió, pero su ejemplo y su tenaz lucha social continuarán inspirando a tantos moradores, que dedican su vida a buscar mejores días para los pujantes barrios de la capital.

Creemos que es justo mencionar algunos actos realizados en su vida por el ya mencionado dirigente: Frisábamos los años 1960 y el barrio Atahualpa iniciaba su proceso de urbanización, es fácil entender que carecía no solo de estructura física sino aún de los servicios más elementales. En estas condiciones fue precisamente el Señor Paredes quien cedió su casa apenas terminada para que funcione la primera escuela en la Ciudadela Atahualpa, poco tiempo después en su misma residencia funcionaron: la primera capilla para el culto religioso, la primera sede barrial y un centro temporal para brindar atención médica a los entonces aislados moradores de la Ciudadela Atahualpa.

Adjunto 2 hojas oficiales y 2 copias firmas notariadas.

C

55

## COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"

El compañero JULIO CESAR PAREDES, recurrió en todo momento a los medios de comunicación. Para crear opinión sobre el descuido de los poderes públicos, en relación a los barrios del sur. Tanto desde la "Federación de Barrios del Sur" como desde el "Comité Central de la Ciudadela Atahualpa", luchó incansablemente por la consecución de innumerables obras que han convertido a nuestro sector en uno de los más hermosos y progresistas de la Ciudad Capital. Consta a los moradores que sus diligentes y acertadas gestiones tienen mucho que ver con la edificación de la Administración Zonal Eloy Alfaro, ubicada precisamente en nuestra querida Ciudadela Atahualpa, a demás de las trámites que por varios años realizó, en la búsqueda de unir los barrios Atahualpa-San José-Villaflora, solucionando de esta manera el insoportable aislamiento en que nos encontrábamos.

Sus funerales, carentes de toda ostentación pero llenos de afecto y solidaridad, hablan muy claramente de una vida austera, a todas luces honrada y digna que merece un justo reconocimiento de los poderes públicos. Por lo expuesto venimos a usted y con nuestros respetos y consideraciones solicitamos lo siguiente:

Que la Gerencia de Espacio Público, luego de los trámites pertinentes, honre su nombre como ejemplo para las actuales y nuevas generaciones, designando alguna de las avenidas, calles, parques, instituciones, etc. con el nombre del eterno dirigente barrial JULIO CESAR PAREDES.

Como una posibilidad sugerimos tomar en cuenta para nuestro pedido el puente que une el Centro Comercial el Recreo con la Ciudadela Atahualpa.

Con la seguridad de que nuestro pedido será tomado en cuenta por la Gerencia de Espacio Público, tan dignamente presidida por usted nos permitimos expresarle los más cumplidos respetos y consideraciones.

Adjuntamos firmas de los adherentes.

Sr. José Miguel Ruiz  
Coordinador  
Comité Pro-homenaje póstumo al  
Dirigente Barrial JULIO CESAR PAREDES.

Sra. Carmen García.  
Secretaria.  
Comité Pro-homenaje póstumo al  
Dirigente Barrial JULIO CESAR PAREDES.

Para notificaciones favor comunicarse a los teléfonos: 2659902; 099224879; o al casillero judicial No. 4366 del Palacio de Justicia de esta Ciudad de Quito.



COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL  
"JULIO CESAR PAREDES"

-Linos

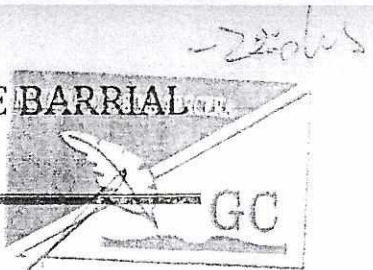


Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
PATRICIA DAQUI JACOME	1710321728	<i>[Signature]</i>	Galo Molina 510-407 y Juan Torres
Paul Bastidas Jacome	1711148716	<i>[Signature]</i>	Galo Molina 510-407 y Juan Torres
ELIANA DEL PILAR OVATE BARROS	170953546-0	<i>[Signature]</i>	GALO MOLINA 510-407 y JUAN TORRES
Estela Romayola	170946034-7	<i>[Signature]</i>	Galo Molina 510-407
Laura Paredes Jacome	170936760-4	<i>[Signature]</i>	Galo Molina 510-407
<del>...</del>	170955055-3	<del>...</del>	Galo Molina 510395
Hermel Inca	170106977-5	<i>[Signature]</i>	Galo Molina 510-407
Maria Espinoza	170608415-7	<i>[Signature]</i>	Galo Molina 510-407
Edgar Chiriqui	1102420493	<i>[Signature]</i>	Galo Molina 5103989
<del>...</del>	1700810314	<del>...</del>	Juan Torres 536
RAUL Hernandez	1701882944	<i>[Signature]</i>	Riribauba 468
Rosalb Hernandez	170539356-7	<i>[Signature]</i>	Riribauba 02411
GONZALO JIMENEZ	170254254	<i>[Signature]</i>	RIRIBAUBA 022-425
ALEX BENITEZ	099049960	<i>[Signature]</i>	Indi 022 286
Rosa Gol...	17-0321181-0	<i>[Signature]</i>	Indi 022-119

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Victor Romero	170009727-0		Oe-232 Gonzanama
Luis Antonio Vera	170679599-2		Parq. Gonzanama #255
Martha Sifia Llina	170103580-8		Lumandi Oe 2535
Bolivar Paucar Huay	171150726-7		Lumandi Oe 2535
<del>Martha Sifia Llina</del>	040217150-6	<del>Martha Sifia Llina</del>	Terero Horno Lumandi Oe 2535
Jorge Echevarria	170326949-6		Galo Molina 5-11-192
Angel M. Garcia	02-0000196-2		Lumandi 245
Jorge Velodores	170513842-6		Galo Molina SII-133
ANGEL PICO	171154550-7		INIA JIPIJAPA
Jorge Navas	170268182-4		SII-25 Y Tanna Galo Molina Juan Torres
MIGUEL ZAMBRANO	060055449-7		y Adonso Abovil Galo Molina SIO 376
Bartolomeo Berrito	171045227-5		Galo Molina 11-13 Jipijapa
DIANA UASERQUI	171617756-1		GALO MOLINA 368
Armando Raza	170147405-6		Lumandi Oe-481
Bartolomeo Berrito	051009318-9		GALO MOLINA 310

-33- tus

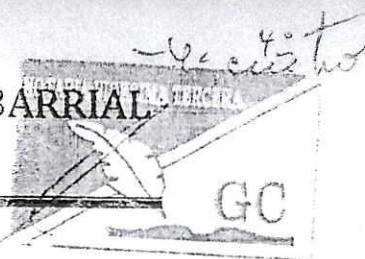
# COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Julio Paredes	170422028-2		M. Galo Molina S11-27
Silvia Usten	171608687-9		Galo Molina S11-43
Soledad Aldos	1407173116		Galo Molina S11-50
Nancy Bemillo	020152031-9		Reduigas Oe9. 643
Rafael Guerrero	020073935-2		Galo Molina S11-150 Bnt
Elio Ulla	050066848-8		Galo Molina S11-172
Isabel Mercedes Huot/cecees	0600679351		Inari Oe2. 112 y L. 6.
María Maldonado	170796550-9		Inti Oe2-329
Esperanza Colomda	44109487-3		C. ATAHUALPA.
Washington Anzo	170384129-4		C. Atahualpa.
Fanny Loza	0600565568		C. Atahualpa
Lucía Caceres	0501760787		C. Atahualpa
Coque Mesa	0500668454		Galo Molina S11-172 S11-205
Boris Villalva	170080150-7		Galo Molina
Losa Villalva	170194795-2		Luzanati y Galo Molina

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL  
"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Mrs. Irma Cortez	1000320-90-1	[Signature]	Juzgado Guerrero
Rosa Nueva	170247481-6	[Signature]	Juzgado 232 y Jipijapa
José Paredes M.	170223971-4	[Signature]	Juzgado 02-535
Yorge Torres	170017805-4	[Signature]	Matemático Rodríguez 5116 y José Heriberto
Concepción González	0200009225	[Signature]	Juzgado 02-471
Vilma Paredes Z.	171002831-5	[Signature]	Juzgado 02-437
Augusto Huelmo	170146060-3	[Signature]	Calles Malina 1144
Bertha Sando	170452874-2	[Signature]	Calles Lelina 511299
JENNY CHICA	171365941-7	[Signature]	Calles Malina y Jipijapa
Jolly Mela	170362977-2	[Signature]	Calles 02 ANGULO y G. Orellana
Guillermo Paredes	020005214-0	[Signature]	Calles 250 y Jipijapa
Lionel Jiménez	17-02363894	[Signature]	Calles Malina 510407
CRISTOBAL PAREDES	020038594-6	[Signature]	Calles Malina 510-401
Ximena Rivadameiro	170728554-8	[Signature]	Calles Malina 510-397
Raul Laverde	050064650-0	[Signature]	Calles Malina 510387

5 signed

# COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Wanda Vera	1702871001		Jumandi Oe2-501
GABRIELA RIVADENEIRA	171927508-L		SAAB SANDRANO RODRIGUEZ Oe2-518
Miriana Guerrero	170582082-5		Oe2-518 Maximilian Rodriguez
Efraim Lagoda	180013824-8		Rosay Rubela Sanib.
Gerardo Tipanbiza	471376715-8		Maximiliano Rodriguez Oe2-518
Alma Carrera	170048900-8		961211 Maximiliano Rodriguez Oe2-643
Fanny	1706093075		Julio Oe2-2411
Huberto delly	0600810667		Urbamba Oe2-476
Berenice Rosero	1724160260		Jumandi Oe2-437
Bianca Troncoso	170210939-6		Jumandi Oe2-508
Tatiana Jacome	1715797260		Jumandi DE 2-470
Emilia Armas	1702352415		Jumandi Oe2-535
Blanca Dora	1710566900		Gabo Molina 511245
Forge Paredes	170922768-7		Gabo Molina 511245
Rosay Fiallos	170069674-7		Gabo Molina 511245

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL  
"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Dr. Ciro Pazmiño	170219313-5		Avenida Tepicapaca 511-205 Humacundi.
Dr. Miguel Paz	100004867-9		Calle Capitán Torres Chiriboga 5.11-103
Dr. M. Lora C.	17034418-9		Isidro Flores 511-219
Carlos Vasquez	170784258-1		CALLE 24 - HUMACUNDI 511-205 E. F. N. T.
Hilario Paz	170343455-1		CALLE 24 - HUMACUNDI 511-205 E. F. N. T.
Blanca Lullajuzo	170578765-1		Calle Juan de los Rios 1206 / Ponce 511-2
Mario Camacho	170443390-1		
SZ. Miguel Azua	170680221-9		CAP. CESAR CHIRIBOGA 511-103 E. F. N. T.
Piaquita Ruiz	170584720-8		Cap Chiriboga 511-103 y Maximiliano Rodriguez
Justina Bedón	100040954-8		Cap. Cesar Chiriboga 5.11-103
Jenny Ruiz Bedón	171116195-8		Capt. Cesar Chiriboga 511-103
Alexandro Lora	170743158-5		COLA ATAHUALPA CAP. CESAR CHIRIBOGA 5.11-103 / Maximiliano Rodriguez
Lenin Lora	170973423-0		COLA ATAHUALPA CAP. CESAR CHIRIBOGA 511-103
Maria Zúñiga	170524502-1		Cd. Sotomayor Berrón Blanca Luz 511-103 / Maximiliano Rodriguez
Mary Herminda R.	170728628-0		Cd. Sotomayor Berrón Blanca Luz 511-103 / Maximiliano Rodriguez

- 7 -

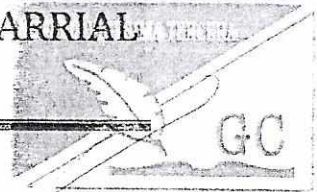
# COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL "JULIO CESAR PAREDES"

Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEJULA	FIRMA	DIRECCIÓN
CESAR A. PORTER	170104877-7		MAXIMILIANO R HOERLAC
JOSUA RIOS	140007463-4		LALFO BUERBOS
ISRAEL RIOS	140001432-8		LALFO BUERBOS
BRUNO ALVARO	15000354-5		San Juan J. E
MARTINA LOPEZ	170406401-8		Julio Cesar
OSCAR MENDOZA	170227820-9		LALFO BUERBOS
Jenny Gualles	150174297-2		Cap Cesar Chiriboga
Javier Paredes	171090977-6		cap Cesar Chiriboga S11-133 E Inti
Virginia Ponce	171968520-6		cap Cesar Chiriboga S11-133 E Inti
ANGEL MENA	172004086-3		CAD CHIRIBOGA S11-109
JIMMY PAREDES	171220622-0		CAP CESAR CHIRIBOGA S11-133
ANGEL MENA	170566018-5		CAP. CESAR CHIRIBOGA S-11-109
Dr. Elio Ruiz	140665277-1		Cap. Chiriboga S-11-109
Mariela Meno	17117045-1		cdto. Atahualpa Cap Chiriboga S11-109
OSCAR MENDOZA	170977491-1		CDL. SOLONDIS JULIO C. PAREDES VIOLON - #16

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

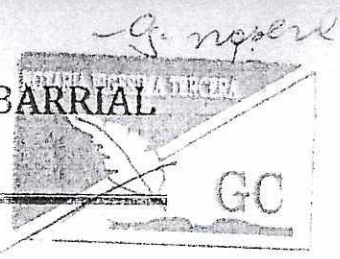
NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
VICTORIA LARA	171002776-5		CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-93 y MAXIMILIANO REDRIGUEZ
SANTIAGO CORRAL	171004994-4		CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-93 y MAXIMILIANO REDRIGUEZ
MICHELLE ARAGON	1725608754		capitan Cesar Chiriboga S11-93 y MAXIMILIANO REDRIGUEZ
Alejandro Cardenas	1101968855		Capitan Cesar Chiriboga S11-93
Patricia Lara	171004981-1		Capitan Cesar Chiriboga S11-93
	172107095-2		CAPITAN Cesar Chiriboga S11-93
MARIA ROSA PARRA	172506421-6		capitan Cesar Chiriboga S-11-93
MATILDE AGUIRRE	170680775-5		CAPITAN CESAR CHIRIBOGA S11-45
Pronuncio Morales	020099042-2		capitan Cesar Chiriboga S11-45
Geovanna Calaña	171827511-6		Cesar Chiriboga S11-41
Bethy Sarmiento	170036560-2		Cesar Chiriboga S10-17 y Gloria C. C.
MARIO JOSE	0500242656		CESAR CHIRIBOGA S10-182
FREDY JOSE	1711782035		Cesar Chiriboga S10-184
IRAZDA MORALES	180061193-1		CESAR CHIRIBOGA S10-182
Manuel Bernal	170944252-7		Balzar El Reano y Gualaceo





COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Julio Paredes	18.000.000-5	<i>Julio Paredes</i>	Julio Cesar Paredes Calle 2-17
Ang. José Mora M.	1701761803	<i>Ang. José Mora</i>	Calle 2-181 Guarano
Teresa de Yora	170135881-2	<i>Teresa de Yora</i>	Calle 2-181 Guarano
Domina Andrade	1719579779	<i>Domina Andrade</i>	Juan Torres y Calle Molina
MARCO BELLAS	1700076203	<i>Marco Bellas</i>	CECIB CHIRIQUA 511-138
RUBEN SUZARDA	020040102-5	<i>Ruben Suzarda</i>	CECIB CHIRIQUA 511-138
J. Cesar Ruiz B.	170409137-8	<i>J. Cesar Ruiz B.</i>	CECIB CHIRIQUA 511-103
Tatiana Mena	172004887-2	<i>Tatiana Mena</i>	CECIB CHIRIQUA 511-109
Diego Cochón	171920451-1	<i>Diego Cochón</i>	CECIB CHIRIQUA 511-109
<i>Yolanda Cortés</i>	170102587-4	<i>Yolanda Cortés</i>	CALLE INTL. # 147
María Eugenia Guerrero F	170576605-1	<i>María Eugenia Guerrero</i>	CALLE INTL # 147
Miguel Ángel	170242726-9	<i>Miguel Ángel</i>	Julio Cesar - 89
REBECA VELASTEGUI	1706538111	<i>Rebeca Velastegui</i>	CALLE INTL 02-89
GEORGINA MONTENEGRO	171263543-4	<i>Georgina Montenegro</i>	CALLE GUERRERO 51-121 INTL.
Esperanza Siles	170317158-5	<i>Esperanza Siles</i>	Calle Guerrero 02-304



- 20 - años

# COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL

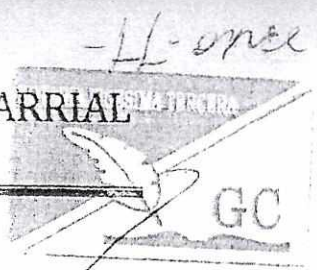
## "JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Laura Barden	100014619-9		cap. Chiriquí 511-109
Laura Sempere	1723072261		511-45
Fanny Benítez	100003753-6		511-69
	100000000		511-69
	100000000		511-69
	07042137-3		511-69
Guillermo B. B.	1000089291		511-69
Marga Serrano	1710660081		511-69
Julio Paredes	050012424-3		511-69
Blanca B. B.	100000000		511-69
Juan Paredes	1700114446		511-69
	1700917113		511-69
Carlos Casciano	17166047-8		JURADO CE29V JIPAHAPA
Karla Elena Ruiz	1713443396		Jamondí y Jipihapa
Amparo Ruiz B.	170034710-7		511-69

COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL  
"JULIO CESAR PAREDES"



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Romario Delgado	150043133-8	Romario Delgado	B. V. de Abajo
Morua Calderin	1002427316	Morua Calderin	Fco Ballesteros 002-159 229
Miguel Diaz	1713099974	Miguel Diaz	Trabuceros S10-172 Francisco Ballesteros
Rosario Pérez	050146910-0	Rosario Pérez	002-14
Luis Arce	0400873428	Luis Arce	Fco Ballesteros 002-159 ATM-1124
Belen Alarcon	170141383-6	Belen Alarcon	Fco BALLESTEROS 002-119 150
Elba Morejon	100039636-3	Elba Morejon	002-119 Fco Ballesteros
Rocio Echegaray	100133916-9	Rocio Echegaray	Francisco Ballesteros 002-159
Ylana Yerosui	1703255248	Ylana Yerosui	Fco Ballesteros 002-141 11232524-8
Minat Feij	170039044-4	Minat Feij	Ballesteros 002-161
María Feij	170261193-8	María Feij	Ballesteros 002-161
César Feilo	06-00224018	César Feilo	002-161 Ballesteros
Adalberto Abesta	17114010-1	Adalberto Abesta	Juan Guerrero S10-156
José Luis	1703505113	José Luis	p S10156 Juan Guerrero
Gloria Mana	170534173-1	Gloria Mana	S10200 Luis Guerrero

- 22 - folios

**COMITÉ PRO-HOMENAJE POSTUMO AL DIRIGENTE BARRIAL  
"JULIO CESAR PAREDES"**



Firmas de adhesión homenaje a la memoria del Señor Julio Paredes.

NOMBRE:	CEDULA	FIRMA	DIRECCIÓN
Paulina Jaipo M.	171700372-5	<i>[Signature]</i>	Laura Borrero 510-200 y A Argato
Juan Carlos Rojas	171577608-5	<i>[Signature]</i>	Julio Guerrero 510-123
			510-55
Veronica Calderón	171576342-9	<i>[Signature]</i>	Ballesteros CE2-159
Paul Rodríguez	171150122-9	<i>[Signature]</i>	Ballesteros CE2-157
			Ballesteros CE2-152
ORLANDO LAZCANO	171144182-2	<i>[Signature]</i>	Vicente Calderón Munay CE2-123
Héctor Chávez	171193058-0	<i>[Signature]</i>	Lucrecia Guerrero Ballesteros 510-145
ARMANDO CALDERON	171465720-0	<i>[Signature]</i>	BALLESTEROS CE2-159
Paulina Rojas	170389302-2	<i>[Signature]</i>	Ballesteros CE2-56
Veronica Acosta	171924282-6	<i>[Signature]</i>	Ballesteros CE2-260
Grady Corrieto	171307143-9	<i>[Signature]</i>	Vicente Calderón Munay CE2-123

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,  
dejo fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mí.  
en - 22 - fojas útil (es).  
Quito a 15 de mayo de 2011

